

CERTAMEN DE TEATRO AMATEUR “VILLA DE PERALTA” 2025

BASES

El Certamen de teatro amateur de Peralta tiene por objeto valorar y potenciar las formaciones teatrales de base, parte esencial del futuro de nuevos actores, actrices y formaciones o compañías teatrales.

1. Podrán participar en este Certamen, grupos de teatro no profesional que estén constituidos legalmente como Asociaciones Culturales, sin ánimo de lucro.
2. Se podrá presentar a valoración una sola obra, de cualquier género y representada en castellano. No se admitirán obras que ya hayan sido incluidas anteriormente en la programación cultural de Peralta.
3. El Certamen se celebrará en la casa de cultura de Peralta (Navarra) los días 25 de enero, 8 y 15 de febrero.
4. La inscripción se realizará mediante el formulario incluido en el siguiente enlace: <https://forms.gle/5q8mG7fHe62yNHUW7> donde se cumplimentará, dentro del plazo indicado la información necesaria y se adjuntará toda la documentación requerida.
5. El plazo de recepción de la documentación a través del formulario indicado será del **20 de noviembre de 2024 al 15 de diciembre de 2024**, ambos inclusive.
6. La Organización creará una comisión de selección de todas las solicitudes recibidas, de las que seleccionará tres grupos. Una vez realizada la misma, se comunicará a los seleccionados, y se consensuará la fecha final de representación. De igual forma, se dará a conocer a través de la web municipal. Los grupos seleccionados, deberán confirmar por escrito su participación en el certamen, suscribiendo el correspondiente compromiso.
7. Las obras seleccionadas deberán incluir en la documentación la autorización de representación otorgada por los poseedores de los derechos de propiedad intelectual o entidad de gestión que los represente. La gestión y pago a la SGAE -derechos de autor, si los hubiera-, correrá a cargo del ayuntamiento de Peralta.
8. Las obras que se envíen, en caso de ser seleccionadas, deberán ser representadas sin cambios de texto con respecto al video enviado. La modificación de alguna de sus partes, tanto omisiones como añadidos sobre el video, puede ser causa de descalificación, así como la supresión o cambio de actores o actrices participantes, según la documentación recibida en la

solicitud de participación.

9. Los grupos seleccionados tendrán a su disposición desde las 9 de la mañana del día de la representación el auditorio de la casa de cultura para realizar el montaje y posibles ensayos. Tanto el montaje como el desmontaje y la carga y descarga del material, correrá a cargo de los grupos participantes. Los posibles daños materiales, personales o accidentales que se puedan producir a causa de las representaciones, serán responsabilidad exclusiva de cada grupo participante.

10. El acto de clausura y entrega de premios se llevará a cabo el sábado **22 de febrero de 2025**, al que deberán asistir, al menos, un representante de cada uno de los grupos participantes. De no ser así, el grupo que no estuviera representado podrá perder su derecho tanto a la ayuda económica como al premio obtenido, en su caso.

11. Todos los grupos participantes recibirán, en concepto de gastos de desplazamiento, una ayuda económica de hasta **400 €.** (**0,33 euros/km ida y vuelta**)

12. En el acto de clausura el Jurado otorgará los siguientes premios

- Primer Premio a la mejor representación: **Certificado y 2000 Euros.**
- Segundo Premio: **Certificado y 1200 Euros.**
- Tercer premio: **Certificado y 800 Euros.**
- Premio especial del público: **Certificado y 300 Euros.**

13. El fallo del Jurado será inapelable. Cualquier premio podrá ser declarado desierto, si así lo estiman los miembros del Jurado. Los premios no podrán ser compartidos.

La participación en el Certamen supone la plena aceptación de las bases, quedando facultada la organización para resolver cualquier imprevisto, así como modificar cualquier punto de las presentes Bases. Cualquier circunstancia no prevista en las presentes bases será resuelta de forma inapelable por la Organización del Certamen.

14. Para todos los grupos participantes seleccionados, la presentación de la documentación exigida implica la aceptación de que la representación pueda ser grabada y fotografiada íntegramente. Toda la documentación generada quedará a disposición de los grupos implicados que la soliciten.

15. Los datos registrados por los participantes son recogidos y tratados conforme a la Ley 15/1999 de 13 de diciembre de protección de datos de carácter personal.